

Yo, **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE** que en mi protocolo de Actos Auténticos del año Dos Mil Dieciocho (2018), existe un Acto que copiado in-extenso dice así:



**ACTA NOTARIAL DE RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS**  
**No. LMD-LPN-002-2018**

**ACTO No. 009-2018**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ocho (08) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018); por ante mí **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Abogado, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0858628-0, y Matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, Inc. No. 6176; con estudio profesional, sito en la calle Padre Pina No. 55, Edificio García, Local 10, de la zona Universitaria, de esta ciudad, asistido de la señora **LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1157424-0, domiciliada y residente en esta ciudad, en su calidad de **TESTIGO INSTRUMENTAL**, requerido al efecto, **COMPARECEN** los señores: **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0145942-8, domiciliado y residente en el Distrito Nacional, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **ING. JOHNNY JONES**, en su condición de Presidente en Funciones y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088276-0, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Subsecretaria de Gestión Administrativa-Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0705275-5; domiciliada y residente en el Distrito Nacional, **LICDA. TAMARA SOSA**, Subsecretaria de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139355-1, domiciliada y residente en el Distrito Nacional; y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149194-2, domiciliado y residente en el Distrito Nacional; por este medio Declaro lo siguiente: **PRIMERO:** Que junto a los supraindicados señores, en las calidades expresas, me trasladé al Salón Pedro Reynoso del Comité Ejecutivo de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, esquina Correa y Cidrón, sector La Feria de esta ciudad de Santo Domingo; **SEGUNDO:** Que una vez allí, se me comunicó que los señores **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, en representación del **ING. JOHNNY JONES**, **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, **LICDA. LUZ MARIA LORA**, **LICDA. TAMARA SOSA** y el **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, en sus ya expresas calidades conforman el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**; **TERCERO:** Que siendo las Diez y Treinta minutos horas de la mañana (10:30 a. m.) de este mismo día Ocho (08) de Mayo de 2018, en el indicado salón, el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** inició una sesión de trabajo, indicando que con ello daba cumplimiento a la ejecución del Cronograma de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018, establecido en el Pliego de Condiciones Específicas; **CUARTO:** Que una vez constituida la Sesión del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, se procedió a dar inicio formal, siendo dicha reunión presidida por el Presidente en Funciones del referido Comité, **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, quien explicó el procedimiento y dijo que el mismo se efectúa en apego y cumplimiento de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la Administración Pública, modificada por la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06) de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación establecido mediante Decreto Número quinientos cuarenta y tres guión doce (543-12), de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012); **QUINTO:** El Presidente en Funciones de dicho Comité, indicó que el objeto de la reunión era proceder a la Apertura de los Sobres B, contentivos de las Ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas, para la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-**

002-2018, para la **ADQUISICIÓN DE KITS DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS**, para ser entregados por la **Liga Municipal Dominicana**, a todos los **Ayuntamientos y Distritos Municipales del País**, en apoyo a las labores de limpieza urbana y aseo, como parte del **Programa Dominicana Limpia**; **SEXTO**: El Presidente indicando que eran exactamente las diez y treinta minutos horas de la mañana (10:30 a. m.) ordenó cerrar las Puertas, dio lectura a la lista de Registro de Asistencia de Oferentes, comprobando que se habían registrado las Dos (02) Firmas Habilitadas como Oferentes con calidad para presentar las Propuestas Económicas, indicando que en esta Segunda Etapa de la Licitación Pública Nacional LMD-LPN-002-2018, solamente tienen derecho a participar los Oferentes Habilitados. **SEXTO**: El Presidente informó que en esta Segunda Etapa, se abrirán los Sobres B, en el mismo orden en que fueron presentadas las Ofertas del Sobre A contentivo de las Ofertas Técnicas, en fecha 06 de Abril de 2018. En ese sentido, indicó que los Oferentes Habilitados serían llamadas en el siguiente orden: 1) la sociedad **BOSQUESA, S. R. L.**, representada por el señor **JOSE RAFAEL MOYA LOVERAS**, y 2) la sociedad **LR CARIBBEAN TURF, S. R. L.**, representada por el señor **LUIS LORENZO MARTINEZ**; **SEPTIMO**: El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Presidente en Funciones del Comité de Compras y Contrataciones en presencia y compañía de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones más arriba mencionados, informó que el Comité de Compras y Contrataciones en este Acto se hizo acompañar de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas (Peritos), de invitados especiales quienes actuarán como observadores del Proceso, de los miembros del Comité de Ética de la LMD y del infrascrito Notario Actuante, e inmediatamente ordenó al Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.** presentar los Sobres B (Contentivos de las Ofertas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas), que le habían sido entregados por los Suplidores que participaron en la Primera Etapa de la Licitación realizada en fecha 06 de Abril de 2018. **OCTAVO**: El Consultor Jurídico **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, entregó al Presidente **LIC. VICTOR M. FELIZ S.** los dos (02) Sobres B de los Oferentes Habilitados, que reposaban bajo su custodia, los cuales fueron observados por todos los presentes, se verificó que los Sobres estaban cerrados y sellados en la forma como les fueron entregados, tal como se indica en el Pliego de Condiciones. **NOVENO**: El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, nuevamente tomó las palabras y se dirigió a los Oferentes participantes, para indicarles que todos pueden estar seguros de que sus Ofertas se evaluarán minuciosamente, conforme a la lo establece la Ley 340-06 y su Reglamento de Aplicación 543-12, así como se consigna en el Pliego de Condiciones. **DECIMO**: El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, con la participación de los representantes de las Empresas Proponentes, así como del infrascrito notario actuante, auxiliado por el **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, y la presencia de los Peritos e invitados especiales, inició la apertura de los Sobres B, contentivos de las Propuestas Económicas y de las Garantías de Seriedad de las Ofertas, en el orden indicado, manifestándoles que solamente se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES**, en que dichos Oferentes fueron Habilitados. **DECIMO PRIMERO**: El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **BOSQUESA, S. R. L.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21**, a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y este le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de los veintiún (21) **LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **BOSQUESA, S. R. L.**: 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 1** por valor unitario de **VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$28,143.00)**, para un valor total para las Trescientos Noventa y Dos (392) unidades de Motosierra de Poda y Troceo Profesional, marca **HUSQVARNA**, Modelo 543 XP, por la suma de **ONCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$11,032,056.00)**, 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 2** por valor unitario de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$19,824.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Desbrozadora Profesional, marca **HUSQVARNA**, Modelo 226 R, por la suma de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$7,771,008.00)**. 3) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 3** por valor unitario de **VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA**

**PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$26,750.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Motobomba (Nebulizador), marca **HUSQVARNA**, Modelo 362 M18, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$10,486,000.00)**, 4) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 4** por valor unitario de **VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$20,709.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Cortasetos, marca **HUSQVARNA**, Modelo 122HD60, por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$8,117,000.00)**, 5) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 5** por valor unitario de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$18,703.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Soplador-Aspirador, marca **HUSQVARNA**, Modelo 125BVX, por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$7,331,576.00)**, 6) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 6** por valor unitario de **VEINTICINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$25,075.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Cortagrama, marca **HUSQVARNA**, Modelo LC121P, por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$9,829,400.00)**, 7) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 7** por valor unitario de **DOS MIL CIENTO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS\$2,100.40)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Manguera Standard, marca **GARDENA**, por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$823,356.80)**, 8) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 8** por valor unitario de **QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 10/100 (RDS\$584.10)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Tijera de Poda, marca **CLASIC GARDENA**, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$228,967.20)**, 9) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 9** por valor unitario de **MIL CIENTO VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,121.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Tijera Corta Césped Orientable, marca **CONFORT**, por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$439,432.00)**, 10) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 10** por valor unitario de **CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$5,133.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Porta Manguera Classic, marca **CONFORT**, por la suma de **DOS MILLONES DOCE MIL CIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,012,136.00)**, 11) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 11** por valor unitario de **NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RDS\$920.40)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Pistola de Metal Premium Multichorro, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS\$360,796.80)**, 12) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 12** por valor unitario de **TRES MIL NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$3,009.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Hilo Platinum, marca **OREGON**, por la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,179,528.00)**, 13) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 13** por valor unitario de **MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$1,560.00)**, para un valor total para las Trescientos noventa y dos (392) unidades de Bomba de Mochila, marca **OREGON**, por la suma de **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$611,520.00)**, 14) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 14** por valor unitario de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 60/100 (RDS\$1,144.60)**, para un valor total para las Trescientos Noventa y Dos (392) unidades de Engrasador Metálico, marca **OREGON**, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RDS\$448,683.20)**, 15) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 15** por valor unitario de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$2,891.00)**, para un valor total para las Trescientos Noventa y Dos (392) unidades de

Pantalón de Protección para Piernas, por la suma de **UN MILLON CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,133,272.00)**, 16) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 16** por valor unitario de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,245.00)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Chaleco de Protección, marca **HUSQVARNA**, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,272,040.00)**, 17) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 17** por valor unitario de **QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 64/100 (RD\$528.64)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Máscara de Protección para Desbrozadora, marca **OREGON**, por la suma de **DOSCIENTOS Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$207,226.88)**, 18) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 18** por valor unitario de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$755.20)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Guantes de Protección, marca **OREGON**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$292,038.40)**, 19) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 19** por valor unitario de **MIL SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,062.00)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Kit de Afilado Universal, marca **OREGON**, por la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$416,304.00)**, 20) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 20** por valor unitario de **NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$920.40)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Cadena para Motosierras, marca **HUSQVARNA**, por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RD\$360,796.80)**, 21) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 21** por valor unitario de **MIL CIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$1,168.20)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Cabezal Universal, marca **OREGON**, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$457,934.40)**; Asimismo, se verificó que **BOSQUESA, S. R. L.** presentó la **Póliza de Garantía de Seriedad No. 2-2-704-0105355**, con vencimiento en fecha 03 de Abril de 2019, emitida por Seguros Reservas, S. A, con una **Fianza de RD\$648,160.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados veintiún (21) **LOTES**, el señor **JOSE RAFAEL MOYA LOVERAS** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica leída de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO SEGUNDO:** El **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, llamó al representante de la sociedad **LR CARIBBEAN TURF, S. R. L.**, y le reiteró que a su Empresa se le dará lectura a las Propuestas de los **LOTES: 12, 20 y 21**, y a seguidas le presentó el Sobre B, y antes de abrirlo le preguntó que si el sobre estaba en la mismas condiciones en que se lo entregó al Consultor Jurídico, y éste le manifestó su conformidad, indicando que el mismo, no tenía ninguna alteración, y acto seguido el **LIC. FELIZ SOLANO** ordenó la apertura del Sobre B y que se diera lectura del contenido de sus propuestas Económicas y a la Póliza de Garantía de Seriedad de esos **tres (03) LOTES**, comprobando lo siguiente: Que la sociedad **LR CARIBBEAN TURF, S. R. L.:** 1) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 12** por valor unitario de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$4,675.16)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Hilo Platinum marca **STHIL**, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD\$1,832,662.72)**, 2) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 20** por valor unitario de **NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 39/100 (RD\$988.39)**, para un valor total para las **Trescientos Noventa y Dos (392)** unidades de Cadena para Motosierras, de **15 pulgadas**, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$387,448.88)**, 21) Presentó Oferta Económica en firme para el **LOTE 21** por valor unitario de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$1,261.86)**, para un valor total para las **Trescientos noventa y dos (392)** unidades de Cabezal Universal, marca **STHIL**, por la suma de **CUATROCIENTOS**

**NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 41/100 (RDS494,652.41);** Asimismo, se verificó que LR CARIBBEAN TURF S. A., presentó la **Póliza de Garantía de Seriedad No. FIAN-9049**, con vencimiento en fecha 04 de Octubre de 2018, emitida por Seguros Sura, S. A., con una **Fianza de RDS700,000.00**, para garantizar su Oferta de la Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018. Al finalizar la lectura del Sobre B para los indicados tres (03) LOTES, el señor **Luis Lorenzo Martínez** procedió a firmar el Documento contentivo de los Valores de la Oferta Económica de acuerdo al contenido del Sobre B, junto con los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y el infrascrito Notario Actuante. **DECIMO TERCERO:** Que en presencia de todos, y de la testigo que nos acompañó, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones preguntó a los Oferentes si tenían observaciones al Acto de Apertura de las Ofertas Económicas. Y no habiendo observaciones por parte de ellos, el **LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO** agradeció la asistencia de los presentes, reiterando que en la Evaluación para la Adjudicación no sólo se tomará en cuenta los Precios, sino el cumplimiento estricto de los requerimientos del Pliego de Condiciones, y que las Ofertas sean las más convenientes para la Liga Municipal Dominicana y para el País. A las once y quince minutos de la mañana (11:15 a. m.) se clausuró la reunión, el día, mes y año señalados al inicio de esta Acta, la cual se levanta con desplazamiento y traslado del notario infrascrito, al lugar en que ha sido requerido por los Declarantes. Terminada mi actuación notarial en el Acto de Apertura de los Sobres B, contentivos de las Propuestas Económicas y Garantías de las Ofertas de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-LPN-002-2018**, para la **adquisición de Kits de Equipos para la Limpieza, Mantenimiento y Acondicionamiento de los Municipios, para ser entregados por la Liga Municipal Dominicana, a todos los Ayuntamientos y Distritos Municipales del País, en apoyo a las labores de limpieza urbana y aseo, como parte del Programa Dominicana Limpia**, me trasladé a mi Despacho profesional donde procedí a transcribir la presente Acta desde la minuta levantada a ese efecto, y al concluir, la he leído en voz alta a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, quienes procedieron a aprobarla por ser la fiel expresión de lo acontecido, y la han firmado y rubricado al pie de la última foja y al margen de las demás, por ante mí y junto conmigo, Notario infrascrito de los del Numero para el Distrito Nacional que **CERTIFICO Y DOY FE**. Firmado: **POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD): LIC. VICTOR M. FELIZ SOLANO**, Subsecretario de Programas Municipales de la LMD; **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico de la LMD; **LICDA. LUZ MARIA LORA**, Sub-Secretaria de Gestión Administrativa-Financiera; **LICDA. TAMARA SOSA**, Sub-Secretaria de Planificación de la LMD; **ING. VICTOR UNGRIA MEJIA FAMILIA**, Director del Departamento de Construcciones Municipales de la LMD; **LIC. GISEL DEL CARMEN DIAZ DE RODRIGUEZ**, Testigo; y **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D. N., en fecha 29 de Mayo de 2018, bajo el Libro Letra "DG-AC", Registro No. 2018-20376, percibiéndose por derecho: Exonerado. La presente es la primera copia que se expide en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año Dos Mil Dieciocho (2018). **DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**, Notario Público.-----

**DR. JUAN ANTONIO DE JESUS URBAEZ**  
Notario Público

